

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil).
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 245

Viernes 30 de octubre de 1970

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Relación definitiva de las Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, inscritas en el Registro del Gobierno Civil, a las que se les reconoce el derecho de tomar parte en las Elecciones municipales.

Económicas

Asociación de Vecinos.
Cámara Oficial de Comercio e Industria.
Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.
Caja de Ahorros Provincial de Valladolid.
Unión Territorial de Cooperativas del Campo de Valladolid.
Caja Rural Provincial de Valladolid.

Culturales

Ateneo de Valladolid.
Conservatorio de Música.
Delegación Provincial del Ministerio de Información y Turismo.
Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción.
Real Academia de Medicina y Cirugía.
Instituto Nacional de Enseñanza Media "Zorrilla".
Instituto Nacional de Enseñanza Media "Núñez de Arce".
Instituto de Enseñanza Laboral de Medina del Campo.
Departamento Provincial de Seminarios.
Guardia de Franco.
Granja Escuela "José Antonio".
Escuela de Formación Profesional "Onésimo Redondo".
Escuela de Comercio.

Escuela Normal del Magisterio Primario.
Escuela de Peritos Industriales.
Escuela de Maestría Industrial.
Universidad Literaria.
Círculo Cultural "Juan Vázquez de Mella".
Agrupación de Antiguos Miembros del Frente de Juventudes de Valladolid.

Profesionales

Colegio de Ingenieros Industriales.
Colegio Nacional de Peritos Industriales.
Asociación de la Prensa.
Colegio Provincial de Abogados.
Colegio Notarial.
Colegio Provincial Veterinario.
Colegio de Procuradores.
Colegio Oficial de Aparejadores.
Colegio Oficial de Arquitectos.
Colegio Oficial de Agentes Comerciales.
Colegio Oficial de Corredores de Comercio.
Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras y en Ciencias.
Colegio Oficial de Farmacéuticos.
Colegio Oficial de Médicos.
Colegio Oficial de Odontólogos.
Consejo Provincial de Auxiliares Sanitarios, Sección Practicantes.
Colegio Oficial de Peritos Agrícolas.
Colegio Oficial de Titulares Mercantiles.
Delegación Provincial de Excautivos.
Delegación Provincial de Excombatientes.
Servicio Español del Magisterio.
Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Media.
Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Técnica.
Sindicato Español Universitario.

Cámara Oficial Sindical Agraria.
Colegio Oficial de Gestores Administrativos.

Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Superior.

Asociación de Profesores Adjuntos de la Universidad de Valladolid.

Asociación de Profesores Adjuntos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media de Valladolid.

Asociación de Cabezas de Familia de Valladolid.

Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos.

Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria.

Valladolid, 28 de octubre de 1970.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

3.571

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, adoptado en sesión extraordinaria del día veintinueve de septiembre del pasado año mil novecientos sesenta y nueve, se anuncia concurso para contratar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para instalación de alumbrado público en la calle Imperial.

Los pliegos de condiciones y demás documentos que integran el expediente, pueden verse en el Negociado quinto de la Secretaría general, durante los días hábiles y horas de oficina.

Para tomar parte en este concurso

se exige, en concepto de fianza provisional, la cantidad de seis mil seiscientas pesetas, ampliándose por el adjudicatario a definitiva hasta el seis por ciento de la cantidad en que resulte hecha la adjudicación y la complementaria a que se refiere el párrafo quinto del artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, si procede.

Los pliegos de los presuntos licitadores serán admitidos de diez a trece horas en dicho Negociado quinto, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la apertura de los mismos se efectuará el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Aparatos de alumbrado: Las linternas que se proyectan instalar serán veintiuna, aptas para el empleo de lámparas de vapor mercurio c/c. de 250 vatios 220 voltios. La armadura será cerrada. Las columnas metálicas. El saliente del brazo tendrá 1,50 metros y su diámetro no será inferior a 60 milímetros. La altura será de 8 metros. El plazo de ejecución será de quince días para efectuar el suministro de la totalidad de los aparatos y demás elementos necesarios para el proyectado alumbrado, a partir de la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación, y de un mes más para terminar la instalación y montaje hasta la acometida de los elementos.

Por cada día de retraso en los plazos concedidos, el adjudicatario incurrirá en una penalidad de quinientas pesetas diarias durante los primeros quince días y de mil pesetas diarias durante los quince días siguientes.

Multas: hasta de quinientas pesetas, por incumplimiento de las órdenes recibidas para la marcha de las obras o instalaciones; por emplear material o elementos de mala calidad, sin perjuicio de tener que sustituirlos por otros, etc.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., con domicilio en..., calle..., número... (por sí o en representación), se compromete a efectuar la adquisición y montaje de los elementos eléctricos necesarios para instalación de alumbrado público en la calle Imperial, conforme a los pliegos de condiciones aprobados, que declara conocer y acepta íntegramente, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

Fecha y firma del proponente.

Valladolid, 13 de octubre de 1970.
El alcalde, Martín Santos Romero.

3.413—2.990

ALCAZAREN

Redactada la cuenta general del presupuesto extraordinario, formado para pago de aportación a la Excm. Diputación Provincial, para la reparación de la carretera provincial que discurre por el casco de esta villa, titulada de Villalba de Adaja a Pedrajas de San Esteban, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y ocho días más, se podrán formular, respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Alcazarén, 23 de octubre de 1970.
El alcalde (ilegible).

3.535—2.991

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Aprobado el expediente número 1 de habilitación y suplemento de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario, con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones, conforme dispone el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Aldeamayor de San Martín, 24 de octubre de 1970.—El alcalde, Félix de la Cal.

3.550—2.992

ATAQUINES

A las doce horas del día doce de noviembre próximo, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial y en forma reglamentaria, la tercera subasta para la ejenación del aprovechamiento de piñas del monte "Serranos", de estos Propios, bajo el tipo de tasación de 54.000 pesetas.

Las proposiciones podrán presentarse, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior, 11 de noviembre.

Ataquines, 23 de octubre de 1970.
El alcalde, Melchor García.

3.516—2.993

MEDINA DEL CAMPO

Acordado por el Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor y beneficio especial para la realización del alcantarillado del río Adajuela y aprobados los documentos presupuestarios y confeccionada la relación de contribuyentes, quedan expuestos, en este Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales y ocho días siguientes podrán los interesados formular las reclamaciones oportunas.

Asimismo, se convoca a los contribuyentes a una reunión que tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las veinte del día 11 de noviembre del año actual, bajo la presidencia del señor alcalde, al objeto de recoger y estudiar las observaciones pertinentes.

Lo que para general conocimiento se hace público.

Medina del Campo, 22 de octubre de 1970.—El alcalde, Ignacio Sánchez.

3.518—2.994

ROALES DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número 1-1970, de habilitación y suplemento de crédito, dentro del presupuesto ordinario vigente y con cargo al superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, por espacio de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Roales de Campos, 22 de octubre de 1970.—El alcalde, Lucio Cadenas.

3.534—2.995

TUDELA DE DUERO

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de los corrientes y con las formalidades legales, acordó ceder gratuitamente a la Junta Directiva del Club Reportivo Tudela, parte de un erial con algunos árboles, de los Propios de este Municipio, sito en el paraje denominado "Gachaperos", de este término, en una superficie de 20.225 metros cuadrados, con destino exclusivo a la

construcción de un estadio y complejo polideportivo, cuyo acuerdo, para su efectividad, ha de ser aprobado por el Ministerio de la Gobernación, a tenor de lo establecido en el artículo 189 de la Ley de Régimen Local y 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 96 del citado Reglamento, para que, durante el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueda ser examinado el expediente instruido y formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Tudela de Duero, 22 de octubre de 1970.—El alcalde, Vicente Alvarez.

3.523—2.996

TUDELA DE DUERO

Por Industrial Zarracina, Sociedad Anónima, domiciliada en Gijón, Real Agrado, número 1, se solicita licencia para el establecimiento y funcionamiento de una bodega industrial accionada con maquinaria y almacén de productos y derivados en el km. 17 y de la Carretera de Valladolid-Soria, al final del casco de la población.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1965, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formularse las observaciones pertinentes ante este Ayuntamiento, por escrito, en plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tudela de Duero, 22 de octubre de 1970.—El alcalde, Vicente Alvarez.

3.524—2.997

VALDESTILLAS

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta de piñas de los montes Alto o Capones y Tamarizo, números 57 y 58 del Catálogo de estos Propios y año forestal 1970-71, anunciadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 184, del día 17 de agosto último, este Ayuntamiento ha acordado la celebración de la tercera y última subasta, en la forma siguiente:

Día 3 de noviembre próximo, a las once horas, bajo el tipo de tasación de 37.500 pesetas, los 500 hectolitros de piñas.

El mismo día y a las doce horas, tendrá lugar la tercera y última subasta del aprovechamiento de 700 hectolitros de piñas del monte Alto o Capones, número 57, bajo el tipo de tasación de 52.500 pesetas.

El plazo de admisión de pliegos terminará el mismo día de la subasta, media hora antes de la anunciada para cada una de ellas, y se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha hasta el mismo día de la subasta.

Se hace constar que ambas subastas se ha hecho una rebaja del 50 por 100.

Valdestillas, 22 de octubre de 1970.—El alcalde, Félix Esteban.

3.506—2.998

VILLABRAGIMA

Por acuerdo del Ayuntamiento y con sujeción a las bases aprobadas, se convoca concurso para la prestación de servicios municipales en régimen de contrato individual, al objeto de seleccionar la persona encargada de prestar los servicios municipales que a continuación se expresan: Limpieza y arreglo de vías públicas, reposición de lámparas, alcantarillado, abastecimiento de aguas y Matadero.

Las solicitudes se presentarán, en la Secretaría de este Ayuntamiento, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, acompañadas de los documentos que se especifican en las bases, las cuales pueden ser examinadas por quienes lo deseen en la citada Dependencia municipal.

Al propio tiempo, se hace saber que durante los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente edicto, pueden presentarse reclamaciones contra las referidas bases anteriormente citadas.

Villabragima, 22 de octubre de 1970.—El alcalde (ilegible).

3.515—2.999

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que en este

Juzgado se sigue de «Criaderos de Aves, S. A.», con domicilio en esta capital, por auto dictado en el día de hoy se ha declarado a la misma en estado de insolvencia provisional, y se ha convocado a Junta general de acreedores que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día catorce de diciembre próximo y hora de las once de su mañana.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, quedando a disposición de los acreedores o sus representantes, en la Secretaría del Juzgado; el informe de los interventores, las relaciones del activo y del pasivo, la memoria, el balance, las relaciones de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición del convenio presentada por la deudora, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Valladolid, a quince de octubre de mil novecientos setenta. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.531—3.000

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 289 de 1970, se sigue juicio declarativo de menor cuantía a instancia de Castellana de Piensos, S. A., contra don Pablo Pinela Roda, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a nueve de octubre de mil novecientos setenta. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado-juez de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto y conocido de los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido a instancia de «Castellana de Piensos, S. A.», con domicilio social en esta capital, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, bajo la dirección del letrado

don Segundo Velasco, contra don Pablo Pinela Roda, mayor de edad y vecino de Cantimpalos, sobre reclamación de cantidad, y cuyo demandado fue declarado en rebeldía por su incomparecencia en autos; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Pablo Pinela Roda a pagar a «Castellana de Piensos, S. A.» la suma de treinta y ocho mil doscientas ochenta y cinco pesetas, sin hacer especial declaración en cuanto al pago de costas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso.—Rubricado».

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Pablo Pinela Rosa, expido el presente.

Dado en Valladolid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.512—3.001

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de la fecha, por este Juzgado, ha sido aprobado el convenio que tuvo lugar en la Junta General de Acreedores celebrada el día dieciocho de septiembre pasado, de la suspensión de pagos de la Entidad mercantil "Sacofiplas, Sociedad Anónima", con domicilio social en esta capital, cuyo convenio consistió en lo siguiente:

1. Que los créditos que figuran en la lista de acreedores se pagarán en su totalidad. Estos créditos no devengarán intereses, por lo que el pago será igual a la cifra por la que figuren en la lista de acreedores que fue presentada.

2. La totalidad de los créditos ordinarios será satisfecha en un plazo no superior a cinco años, contados a partir de la fecha de firmeza del auto de aprobación del convenio y en la proporción anual siguiente: Primer año sin amortización; segundo año el veinte por ciento; tercer año el veinte por ciento; cuarto año el treinta por ciento, y quinto año el treinta por ciento. Los pagos se realizarán dentro de los treinta días naturales siguientes a cada vencimiento de las anualidades.

3. Los créditos inferiores a 5.000 pesetas serán pagados dentro de los seis primeros meses de vigencia del

convenio y los inferiores a 25.000 pesetas serán asimismo cancelados dentro del primer año de vigencia del convenio.

4. Se constituirá una Comisión interventora en la forma que la Ley prescribe que velará por el cumplimiento del convenio y que no cesará en sus funciones hasta la total cancelación de los créditos o depósito del importe de los mismos, a que se refiere la proposición primera. Dicha Comisión estará integrada por los actuales interventores judiciales don Luis Gaona Duque y don Francisco Rosique Abril, como auxiliares del juez; por el representante de Paular, S. A., don Luis Tony Parra, y por el representante de Experiencias Industriales, Sociedad Anónima, señor Quintana García, por los acreedores; don Angel Amador López, en representación de la entidad suspensa.

5. Si transcurridos los cinco años de duración del convenio, la entidad deudora no ha cancelado o depositado en su totalidad los créditos objeto del mismo, la Comisión de Interventores quedará facultada expresamente para enajenar los bienes de la sociedad, con objeto de destinar su importe al pago de los créditos que aún estén pendientes, si así lo acuerdan los acreedores por mayoría del capital.

Lo que se hace público a medio del presente a los efectos oportunos.

Dado en Valladolid, a cinco de octubre de mil novecientos setenta. Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.383—3.002

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil 215-69, seguido a instancia de don Manuel Rodríguez Martín, con don Antonio Acebes Mozo, sobre reclamación de cantidad, ha sido acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y rebaja del 25 por 100, término de ocho días y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día once de noviembre y hora de las doce.

Un comedor compuesto de armario, mesa, ambos de poliéster, color caoba el armario mueble-bar de dos elementos, la mesa cuadrada y extensible. Tasado en 2.000 pesetas.

Un sofá de tres cuerpos, tapizado

de skai rojo y dos sillas haciendo juego. Tasado en 1.000 pesetas.

Un frigorífico Kelvinator, de 260 litros de capacidad, aproximadamente. Tasado en 4.000 pesetas.

Una instalación de mueble de cocina, de cuatro elementos, incluida fregadera. Tasada en 1.500 pesetas.

Se hallan depositados en doña Milagros Pérez San José, esposa del demandado, Sorozábal, 2.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que asciende a 8.500 pesetas. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a diez de octubre de mil novecientos setenta.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

3.558—3.003

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

C. A. M. P. S. A.

Concurso obras de suministro, montaje e instalación eléctrica

Concurso para las obras de suministro y montaje de materiales de la instalación eléctrica de alumbrado y fuerza motriz de la Subsidiaria de Valladolid, con un presupuesto de proyecto de 6.819.540 pesetas.

La documentación técnica y administrativa se encuentra en las oficinas de esta Compañía, Paseo del Prado, n.º 6, Departamento de Construcción, horas de 10 a 13.

El plazo de admisión de proposiciones terminará el día 20 de noviembre próximo, a las doce horas, y la apertura de los pliegos se efectuará el día 21 de noviembre, a las doce horas.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El director general.

3.559—3.004

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL